ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas con del día 28 (Veintiocho) de Septiembre de 2026, dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas de la Unidad de Transparencia, tiene verificativo la Sesión 49 Extraordinaria del año 2026 del Comité de Transparencia de la Administración Municipal para el periodo 2024-2027. ---------
En la Sesión que da origen a este instrumento , para efectos se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, **Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo**, Primer Síndico Municipal en calidad de Presidente del Comité, **Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero**, en calidad de Secretario Técnico de Transparencia, **C.P. María Fernanda López Hermosillo**, primera vocal, **Lic. José Juan Rivera Morales**, segundo vocal, **Lic. Janin Hernández de los Santos**, tercera vocal del, **Lic. Sergio Martínez Sánchez**, cuarto vocal, **Lic. Gabriela López y López**, quinta vocal, reunidos todos con el objeto de atender el siguiente:----------

---------- **ORDEN DEL DIA** ----------

I. Toma de asistencia y declaratoria del quórum, para la validez de la sesión. ----------
II. Aprobación del registro del control del acta de sesión. -
III. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de la Ampliación de plazo de respuesta, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, a través de sus Oficios. -

DRH/3726/2026	**DRH/3727/2026**	**DRH/3728/2026**
DRH/3729/2026	**DRH/3730/2026**	**DRH/3731/2026**
DRH/3732/2026	**DRH/3733/2026**	**DRH/3734/2026**

IV. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de la Ampliación de plazo de respuesta, solicitado por la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, a través de sus Oficios. ----------

DATDU/DIR/289/2026	**DATDU/DIR/291/2026**	**DATDU/DIR/290/2026**

V. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de la Ampliación de plazo de respuesta, solicitado por Tesorería Municipal, a través de su Oficio **TM/T-DI/811/2026.** -----
VI. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de la Ampliación de plazo de respuesta, solicitado por la Unidad de Transparencia, a través de sus Oficios. ----------

U.T.1046/2026	**U.T.1047/2026**	**U.T.1051/2026**

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

VII. Asuntos Generales y Clausura. ----------

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz el Presidente del Comité, el Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, da inicio a la sesión convocada de forma extraordinaria, solicitando al Secretario Técnico de este órgano colegiado, de cumplimiento al primer punto del orden del día. ----------
Siendo entonces que, el Lic. Carlos Medina Guerrero, se ha servido a la toma de asistencia, llamando por su nombre a los Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Lic. Sergio Martínez Sánchez, Lic. José Juan Rivera Morales, Lic. Gabriela López, López, Lic. Janin Hernández de los Santos y C.P. María Fernanda López Hermosillo quienes a la voz del llamado todos se manifestaron presentes. ----------
Como resultado, en uso de la voz el Secretario del Comité informa que se cuenta con el *quórum legal* para sesionar y que las decisiones que emanen de la presente sesión tengan validez, esto conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara asentado en la presente acta, dejando constancia con la firma al calce de la misma, la cual se levanta con motivo de la presente sesión. ----------

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Habiéndose acreditado el *quórum legal* para que las determinaciones que se tomen en la presente sesión tengan validez, el Secretario Técnico procede a informar a los integrantes del comité del número de control con el que se registrara la presente acta de la sesión convocada y que para efectos emanan, asentándose entonces bajo la inscripción. ---
049-E/CT/MSLP/2026. ----------

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto tercero del orden del día. ----------
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/3726/2026**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 25 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este**

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474426000489. ----------
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. ----------
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:
ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----------
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------
CTA-AP-603-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto cuarto del orden del día. ----------
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/3727/2026**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 25 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000538. ----------
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. ----------
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: ***ARTÍCULO 154.*** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder*

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. ----------

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----------

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------

CTA-AP-604-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto quinto del orden del día. ----------

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/3728/2026**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 25 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000539. ----------

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. ----------
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:
ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal – **A FAVOR.** ----------
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------
CTA-AP-605-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto sexto del orden del día. ----------
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/3729/2026,** emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 25 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000540. ----------
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. ----------
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:
ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----------

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------

CTA-AP-606-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto séptimo del orden del día. ----------

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/3730/2026**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 25 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000541. ----------

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. ----------
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:
ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----------
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

CTA-AP-607-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto octavo del orden del día. ----------
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/3731/2026**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 25 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000542. ----------
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. ----------
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:
ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----------
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------
CTA-AP-608-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto noveno del orden del día. ----------
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/3732/2026**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 25 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000544. ----------
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. ----------
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:
ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----------
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------
CTA-AP-609-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo del orden del día. ----------
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/3733/2026**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 25 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000554. ----------
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. ----------
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:
ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----------
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------
CTA-AP-610-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo primero del orden del día. -----
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/3734/2026**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 25 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000563. ----------
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. ----------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: ***ARTÍCULO 154.*** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----------
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------
CTA-AP-611-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo segundo del orden del día. -----
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DATDU/DIR/289/2026**, emitido por la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, esto en fecha 24 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000556. ----------
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano entre los presentes. ----------
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:
ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----------
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------
CTA-AP-612-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

DÉCIMO TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo tercero del orden del día. -----
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DATDU/DIR/291/2026**, emitido por la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, esto en fecha 24 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000558. ----------
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano entre los presentes. ----------

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: ***ARTÍCULO 154.*** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----------

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------

CTA-AP-613-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ 2024-2027
San Luis amable
sanluis.gob.mx
@slpmunicipio

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo cuarto del orden del día. ------
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DATDU/DIR/290/2026**, emitido por la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, esto en fecha 24 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000560. ----------
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano entre los presentes. ----------
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:
ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----------
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------
CTA-AP-614-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo quinto del orden del día. ------
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **TM/T-DI/811/2026**, emitido por Tesorería Municipal, esto en fecha 25 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000573. ----------
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de Tesorería Municipal entre los presentes. ----------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:

ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----------

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------

CTA-AP-615-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo sexto del orden del día. -------
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **U.T.1046/2026**, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 25 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000536. ----------
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. ----------
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:
ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----------
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------
CTA-AP-616-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo séptimo del orden del día. -----
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **U.T.1047/2026**, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 25 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000537. ----------
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. ----------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: ***ARTÍCULO 154.*** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----------

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------

CTA-AP-617-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo octavo del orden del día. ------
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **U.T.1051/2026**, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 25 de septiembre de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000543. ----------
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente prequnta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ------
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----------
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. ----------
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----------
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:
ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* ----------
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----------
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ------
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----------
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----------
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----------
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ------
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----------
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** --------
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----------
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----------
CTA-AP-618-049-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.----------

DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el acto, el Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día, por lo que, en uso de la voz, señala que, habiendo agotados los puntos emanados de peticiones recibidas en la oficialía de partes del Comité de Transparencia, este pregunta a los presentes si alguno cuenta con algún general que desee tratar en ante este órgano colegiado. ----------
No habiéndose manifestado nada por los integrantes del Comité, el Presidente del mismo, solicita al Secretario proceder con la clausura del acto. ----------
---------- **CONCLUSION DE LA SESION** ----------
En uso de la voz, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario Técnico señala que, no existiendo más asuntos por desahogar, se da por concluida la sesión, procediendo a levantar el acta de la presente sesión para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité. -------
---------- **DOY FE** ----------

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00

LIC. LUIS VICTOR HUGO SALGADO DELGADILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMER SINDICO

LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. MARIA FERNANDA LOPEZ HERMOSILLO
PRIMERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TECNICA

LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. JANIN HERNANDEZ DE LOS SANTOS
TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. SERGIO MARTINEZ SANCHEZ
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONSEJERO JURIDICO DE PRESIDENCIA

LIC. GABRIELA LOPEZ Y LOPEZ
QUINTA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN CUADRAGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00